



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO Nº **0974**  
NEUQUEN, **27 MAY 1993**

VISTO:

La Ordenanza Nº 5755, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 02 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación comercial, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1993, a favor del señor **ROMERO LAZARO MANUEL**, para el rubro "ARMADO Y TAPICERIA DE SILLAS", en el local ubicado en calle Pampa Nº 1054 de la ciudad de Neuquén, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Nº 1631/81 y concordantes), dicha habilitación estará sujeta a la presentación de los planos correspondientes y a denuncias de vecinos del sector por ruidos molestos que pudiera ocasionar la actividad a desarrollar; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

DECRETA:

Artículo 1º) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la Nº 5755, sancionada por el/----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 02 de abril de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación comercial con vencimiento el día 31 de diciembre de 1993, a favor del señor **ROMERO LAZARO MANUEL**, para el rubro "ARMADO Y TAPICERIA DE SILLAS", en el local ubicado en calle Pampa Nº 1054 de la ciudad de Neuquén, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Nº 1631/81 y concordantes), dicha habilitación estará sujeta a la presentación de los planos correspondientes y a denuncias de vecinos del sector por ruidos molestos que ///  
///...2º

9/19  
*Marta Luisa Herrera*  
SECRETARÍA DE DESPACHO

2º

podiera ocasionar la actividad a desarrollar y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ///  
..... Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo y el señor Secretario  
de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ///  
..... Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE (Expediente N°  
030-R-92 HCD).-  
FGM.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN  
MUNIZ SAAVECRA  
BAKKER  
GRIN

1/9 *José María Herrera*  
*Maria Luisa Herrera*  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS